

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima, 19 de DICIEMBRE de 2018.

**VISTOS:**

El Informe N° 233-2018-OCF-OGA/INEN, de fecha 17 de diciembre de 2018 y el Informe N° 1084-2018-OAJ/INEN, de fecha 18 de diciembre de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en concordancia con el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, y modificatorias, se calificó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante el Informe N° 233-2018-OCF-OGA/INEN, de fecha 17 de diciembre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, señala que debe emitirse el acto resolutorio para acreditar al nuevo cuadro de responsables del manejo de las cuentas bancarias del pliego 136, de la Unidad Ejecutora 1235 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, en virtud del Informe N° 1084-2018-OAJ/INEN, de fecha 18 de diciembre de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina a favor emitir el acto resolutorio que deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 756-2018-J/INEN del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, en tal sentido se desprende la pertinencia de dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 756-2018-J/INEN que aprobó el reporte denominado, “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de la Unidad Ejecutora 1235 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la





Oficina de Contabilidad y Finanzas y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, y;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Jefatural N° 756-2018-J/INEN que aprobó el reporte denominado, "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora 1235 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Mg. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

